

FECHA	2025/12/26	Nº DE OFERTA	P650
-------	------------	--------------	------

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	Municipio de TAME
NIT / CC	834000552-1
LOCALIZACIÓN (DEPTO - CIUDAD - DIRECCIÓN)	Calle 15 N°. 14 - 20 Alcaldía Municipal de Tame Barrio el Centro - (ARAUCA)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO*	contactenos@tame-arauca.gov.co

AMSECAR S.A.S. se permite presentar la siguiente oferta económica por concepto de la certificación de la instalación eléctrica relacionada a continuación, de conformidad con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y/o RETILAP vigente:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RETIE					
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO SOLAR TAME (ARAUCA)			Año de inicio construcción	2025
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	TAME -varios				
CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN	Nueva	X	Ampliación	Modificación	Existente
	Transformación		Distribución		Uso final
	Básicas		X	Contiene alguna Especial	
	S [kVA]	-	Tensión [V]	-	# Cuentas 10
ALCANCE	CERTIFICACION RETIE DE LOS SISTEMAS ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PROYECTO	DIRECCIÓN PROYECTO	ALCANCE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			1. I.E. LICEO TAME-SEDE PRINCIPAL Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 90 paneles solares de 725[Wp], cableado, 2 inversor trifásico de 33 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 65.250[kWp] en DC y 66 [kW] en AC. 2. I.E. TECNICO INDUSTRIAL FROILAN FARIAS	10		

		Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 48 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 36 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 34.800[kWp] en DC y 36 [kW] en AC. 3. I.E. DE PROMOCION AGROPECUARIA Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 48 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 36 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 34.800[kWp] en DC y 36 [kW] en AC. 4. I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 42 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 30 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 30.450[kWp] en DC y 30 [kW] en AC. 5. I.E. ORIENTAL FEMENINO Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 42 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 30		
--	--	--	--	--

		[kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 30.450[kWp] en DC y 30 [kW] en AC. 6. I.E. PARMENIO BONILLA PAREDES Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 28 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 20 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 20.300[kWp] en DC y 20 [kW] en AC. 7. I.E. INOCENCIO CHINCA-BLOQUE A Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 28 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 20 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 20.300[kWp] en DC y 20 [kW] en AC. 8. I.E. JOEL SIERRA Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 18 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 13 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de		
--	--	---	--	--

			13.050[kWp] en DC y 13 [kW] en AC.			
			9. I.E. ANTONIO RICAURTE			
			Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 18 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 13 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 13.050[kWp] en DC y 13 [kW] en AC.			
			10. I.E. ERNESTO RINCON DUCON			
			Sistema solar fotovoltaico ON GRID desde conjunto 48 paneles solares de 725[Wp], cableado, 1 inversor trifásico de 36 [kW], protecciones hasta punto de conexión en AC después del inversor aguas abajo del medidor con una Potencia instalada pico solar de 34.800[kWp] en DC y 36 [kW] en AC.			
1	Solar TAME	TAME (ARAUCA)			\$ 5,000,000	\$ 50,000,000
					RETIE	RETIE
SUBTOTAL						\$ 50,000,000
IVA						\$ 9,500,000
VALOR TOTAL CON IVA						\$ 59,500,000

Número de visitas a realizar RETIE: 4.

En caso de requerir visitas adicionales, el valor de éstas será acordado con su consultor comercial.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 60 % previo a la ejecución de la inspección, 40% restante previo a la entrega de los dictámenes, por medio de consignación o transferencia electrónica a la cuenta de ahorro BANCO CAJA SOCIAL No. 24142077025 a nombre de AMBIENTAL, SEGURIDAD & CALIDAD REGLAMENTADA S.A.S NIT 901883413-5.

TIEMPO DE ENTREGA DEL INFORME DE INSPECCIÓN: Hasta 4 días hábiles posteriores a la ejecución de la inspección inicial de la obra eléctrica, el registro de conformidad de esta y la entrega de la documentación.

El resultado de la inspección realizada por el inspector está sujeto a la revisión y modificación por parte de la Dirección Técnica y se emitirá posteriormente un informe, el cual será el único documento oficial en el que se consignan las no conformidades técnicas y documentales, estas en caso de existir. El dictamen de inspección se entregará en formato digital, a menos que el contratante solicite que este sea impreso, adicionalmente se podrá validar su autenticidad en la página del Sistema de Información de Certificados de Conformidad - SICERCO.

TIEMPO DE EMISIÓN DEL DICTÁMENES DE INSPECCIÓN: Hasta 4 días hábiles posteriores al cierre de no conformidades técnicas y documentales de la obra eléctrica, se expedirá un certificado por cada cuenta inspeccionada, en caso de requerirse copias o duplicados, esto se gestionará con su consultor comercial.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la cotización.

SANDRA GARCIA
DIRECTORA COMERCIAL
Cel: 3115605579
Amsecar.hseq@gmail.com

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CERTIFICACIÓN RETIE

- **Declaración de cumplimiento** diligenciada con letra legible o en procesador de texto en el formato actual, el cual se encuentra en el RETIE 2013 vigente está firmada por el constructor o director de la construcción eléctrica que debe ser el Profesional competente respectivo de acuerdo con el alcance de la instalación, describiendo el alcance exacto de la instalación que se va a certificar (Se debe entregar una por cada cuenta y otra adicional con el resto del alcance)
- **Fotocopia de matrícula profesional del constructor electricista** (Quien firma la declaración), bien sea Técnico electricista, tecnólogo en electricidad o electromecánica o ingeniero electricista, electromecánico o de distribución y redes según lo permitido por el RETIE - 10-2 junto con el alcance de su matrícula profesional.
- **Fotocopia de la Matrícula profesional del diseñador del proyecto** que debe ser un técnico, tecnólogo o ingeniero de acuerdo al alcance de lo expuesto en los artículos RETIE - 10-1-1, 10-1-2, 10-1-3.:
Reemplazo de diseño: Ingeniero, tecnólogo o técnico
Diseño simplificado: Ingeniero o tecnólogo, igualmente técnico pero que tenga su certificación de competencia en diseño eléctrico.
Diseño detallado: ingeniero.
- **Registro de productores e importadores de productos** (Bienes o servicios) ante la SIC del constructor electricista según RETIE - 10-2-1.
- **Certificado vigente de conformidad de producto con RETIE 2013 de todos los materiales** utilizados en la obra eléctrica y que estén incluidos en la tabla 2-1 del RETIE 2-3
- **El diseño detallado, simplificado o reemplazo de diseño**, según le aplique como se encuentra en el artículo RETIE -10-1-1, 10-1-2, 10-1-3, incluyendo memorias de cálculo, planos eléctricos, etc. que le apliquen. Los planos deben tener un aparte donde se inscriba el nombre, cedula, MP y firma del constructor electricista (quien aparece en la declaración de cumplimiento) como planos de lo construido.
- **Autorización escrita del profesional constructor electricista** (quien firma la declaración de cumplimiento) a un delegado de mínimo las misma competencia profesional y legal del constructor. Esta la debe firmar el delegante y el delegado. RETIE 34-3 (*en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración*).

- **Fotocopia de la Matricula profesional del autorizado** (en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración).
- **Registro de productores e importadores de productos** (Bienes o servicios) de la SIC del delegado (solo en caso de que sea un delegado quien asista a la inspección y no el constructor) según RETIE - 10-2-1.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CERTIFICACIÓN RETILAP

- **Declaración de cumplimiento.** Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público según formato vigente RETILAP para cada sistema de iluminación, tanto del constructor como del diseñador (son dos declaraciones, una por cada uno).
- **Diseño detallado del sistema de iluminación** El diseño detallado es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m² y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas. El diseño básico (artículo 210.2.2 del RETILAP) o diseño detallado en caso de que aplicase, como se encuentra en el artículo 210.2.3. del RETILAP.
- **Carta de autorización** a un representante del constructor electricista, con mínimo la misma capacidad técnica y legal, en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración.
- **Copia de cedula de ciudadanía y matricula profesional del delegado** (en caso de no estar presente el constructor firmante de la declaración).
- **Fotocopia de matrícula profesional del constructor electricista** (Quien firma la declaración), bien sea Técnico electricista, tecnólogo en electricidad o electromecánica o ingeniero electricista, electromecánico o de distribución y redes según lo permitido por el RETIE - 10-2 y el alcance de su matrícula profesional.
- **Fotocopia de la Matricula profesional del diseñador del sistema de iluminación** que debe ser el profesional competente de acuerdo con el artículo 110.3 del RETILAP que dice: Esta persona deberá tener la formación académica en materia de iluminación, experiencia certificable o un certificado de la competencia profesional y responderá por los efectos de esa iluminación cuando esta se realiza bajo ese diseño.
- **Registro de productores e importadores de productos (Bienes o servicios)** de la SIC del constructor de la instalación según párrafo 4 RETILAP – 810.2.
- **Certificado vigente de conformidad de producto con RETILAP** de todos los materiales u productos utilizados en la obra del sistema de iluminación que estén incluidos en la tabla 110.2 a del RETILAP cuya tabla se anexa.

INFORMACIÓN IMPORTANTE AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN

Si al momento de la inspección el alcance o las condiciones de la certificación por parte del cliente varían AMSECAR S.A.S. evaluará si es necesario modificar la oferta. La obra para inspeccionar debe estar terminada, en caso contrario no será posible realizar la inspección.

Durante el tiempo programado para la inspección que se adelantará a la instalación terminada, el cliente deberá poner a disposición de AMSECAR S.A.S al menos a una persona (dependiendo la complejidad de la revisión), herramientas y equipo necesario para que se garantice el acceso a las distintas áreas de la instalación (apertura de cajas de inspección, tableros, tomas, puntos de iluminación, etc.) comprendidas en el alcance de la inspección. Incluye escaleras para acceder a los sitios más altos de la instalación.

El cliente debe disponer de todas las medidas de seguridad del personal que asista a la inspección, así como el uso de los EPP, personal con seguridad social al día, y elementos para demarcar las zonas de trabajo de igual manera disponer de un plan en caso de emergencias.

Se deberá garantizar que todos los lugares de la instalación eléctrica están disponibles y accesibles para inspección durante todo el trayecto. (Coordinar de buena forma los accesos a sitios cerrados normalmente, aptos, etc.). Tener la herramienta necesaria para la apertura y cierre de los ítems a inspeccionar de la instalación, ej., picas, barras, destornilladores, llaves, etc. Incluye escaleras para acceder a los sitios más altos de la instalación. Si el trabajo requiere acceso a sitios altos donde se considere como "trabajo en alturas", el cliente deberá disponer del personal necesario e idóneo a fin de levantar la evidencia solicitada por el inspector, entendiéndose que bajo ningún motivo habrá subordinación del personal que ejecute esta labor frente al inspector.

Se debe tener en cuenta que la instalación se va a desenergizar eventualmente por periodos muy cortos (algunos minutos) para realización de algunas pruebas, así que el cliente debe coordinar los permisos necesarios para esta actividad y avisar a las partes interesadas.

Si la inspección es solicitada por parte del cliente en días no hábiles y horarios nocturnos se realizará un recargo en el valor de la tarifa del 25% el cual debe ser cancelada antes de realiza el agendamiento de la visita para poder ejecutarla.

En la inspección en terreno debe estar presente la persona responsable de la instalación eléctrica (quien firma la declaración de cumplimiento como constructor electricista la cual debe ser enviada para la confirmación del agendamiento) y en caso

de ser necesario solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delegado, anexando copia de cédulas y matriculas profesionales de los firmantes, este último debe ser un profesional con mínimo la competencia técnica y legal del responsable de la construcción. En el dictamen se dejará constancia del hecho. (RETIE 34.3.b)

En caso de la inspección RETILAP para una vía pública o túnel, el cliente deberá disponer de controles de tránsito tales como conos de seguridad, y auxiliares con señalización de disminución de velocidad para evitar atropellamientos al personal que participa en la inspección.

Cada evento de reprogramación de agenda de inspección generará un cobro adicional equivalente al valor de cada visita de la oferta correspondiente más viáticos (traslados, tiquetes, hospedaje, alimentación, etc.,) estos en caso de requerirse; cobro que deberá ser cancelado a AMSECAR S.A.S previamente a la reprogramación de la inspección.

En caso de requerirse la cancelación de la visita de inspección o revisión de no conformidades ya programada, esta debe hacerse con no menos de un (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la programación, en horario de 08:00 a 16:00 por vía correo electrónico a la dirección electrónica: amsecar.hseq@gmail.com posterior a este tiempo será necesaria la reprogramación con los costos señalados en el párrafo anterior.

En caso de que la instalación sea objeto de medición de campos electromagnéticos y/o tensiones de paso y de contacto, de conformidad con RETIE, AMSECAR S.A.S evaluará e informará el costo de dichas mediciones y la labor se realizará por medio del alquiler de los equipos requeridos debidamente calibrados por el servicio de medición. **Esto solo aplica para los siguientes casos:**

MEDICIÓN CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

En los siguientes casos conforme a RETIE, será necesaria la medición de campos eléctricos y magnéticos.

- El campo eléctrico se debe medir en caso de que el predio se encuentre dentro o en el límite de la zona de servidumbre de líneas de transmisión de tensión igual o mayor a 110 kV.
- Para el campo magnético, las mediciones se deben realizar solo para instalaciones energizadas y en donde la corriente supere los 1.000 A, y solo si hay sitios de permanencia prolongada de personas (8 hrs o más) que se encuentren a una distancia de 30 cm o menos de bandejas porta cables, buses de barras y otros cables pre armados que transporten este nivel de corriente. Por lo anterior aplicaría si se trata de una "revisión de la instalación".

MEDICIÓN DE TENSIONES DE PASO Y DE CONTACTO

Las tensiones de paso y contacto únicamente se miden para subestaciones de MT, si las corrientes de falla son superiores a 10 kA o si la medida de resistencia de puesta a tierra resulta dos o más veces el valor considerado en el diseño.

MEDICIÓN DE LUMINANCIA

En caso de que el alumbrado público de vías o túneles sea objeto de medición de luminancia de conformidad con RETILAP, AMSECAR S.A.S evaluará e informará el costo de dichas mediciones y la labor se realizará por medio del alquiler de los equipos requeridos debidamente calibrados para el servicio de medición. **Esto solo aplica para los siguientes casos:**

- Vías con rectas con tramos ininterrumpidos mayores o iguales a 100 metros, siempre y cuando se tenga el largo necesario para la ubicación del observador a sesenta (60) metros del punto más cercano a medir, además deberá tener como mínimo tres vanos antes y tres vanos después del área a evaluar. Sino cumple estos requisitos, la medición se realizará utilizando métodos de iluminancia, usando luxómetro (no se requerirá alquiler de Lumináncímetro).
- Vías con pendientes menores al 6% con tramos ininterrumpidos mayores o iguales a 100 metros, siempre y cuando se tenga el largo necesario para la ubicación del observador a sesenta (60) metros del punto más cercano a medir, además deberá tener como mínimo tres vanos antes y tres vanos después del área a evaluar. Sino cumple estos requisitos, la medición se realizará utilizando métodos de iluminancia, usando luxómetro (no se requerirá alquiler de Lumináncímetro).

REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN

AMSECAR S.A.S Realizará una revisión documental de la información entregada por el cliente al inicio y durante el proceso para determinar su conformidad con el RETIE y/o RETILAP **

AMSECAR S.A.S Realizará la revisión técnica en sitio de la instalación eléctrica para determinar su conformidad con el RETIE y/o RETILAP.

AMSECAR S.A.S Entregará un informe de las "no conformidades" de la instalación en el caso que aplique, este informe será enviado por el coordinador y/o director técnico y será el único informe válido como comunicación oficial entre AMSECAR S.A.S y el cliente.

Si es necesario, AMSECAR S.A.S y el cliente coordinaran una nueva visita en sitio para la verificación de la solución de las no conformidades técnicas, para esto se tendrá que cancelar el valor de la visita adicional previo a la nueva inspección.

AMSECAR S.A.S Entregara el dictamen de inspección y verificación de cumplimiento con el RETIE y/o RETILAP 4 días hábiles después del cierre de las no conformidades técnicas por parte del inspector.

**** Toda la información documental se deberá enviar al correo amsecar.hseq@gmail.com con copia al Ingeniero inspector y se dará respuesta en un plazo máximo de 4 días hábiles posteriores al recibo del correo.**

TIEMPO DE SOLUCIÓN DE NO CONFORMIDADES (NC's): A partir de la emisión del informe de inspección, el cliente tiene máximo 1 mes calendario para dar cierre a las no conformidades técnicas y documentales, a menos que el cliente se comunique de manera oficial por correo electrónico dentro de este mes, para acordar un nuevo periodo de solución de no conformidades. Al finalizar el periodo de máximo de cierre de NC's, si no se han solucionado en su totalidad, se dará por cerrado el proceso y se emitirán dictámenes de inspección de no conformidad.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

AMBIENTAL, SEGURIDAD Y CALIDAD REGLAMENTADA SAS. – AMSECAR S.A.S, se compromete a adoptar una política de confidencialidad de la información recibida por parte de sus clientes y de fuentes terceras que involucren el nombre de sus clientes, bajo las condiciones expuestas a continuación:

- AMSECAR S.A.S se reserva el derecho de modificar dicha política-.

1. TIPO DE INFORMACIÓN OBTENIDA

Esta bajo la política de confidencialidad toda la información entregada por el cliente solicitado por AMSECAR S.A.S para la realización de la actividad de inspección. La información entregada puede contener memorias de cálculo, planos, fotografías, etc.

2. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

La información entregada por el cliente se usa para el estudio y evaluación de la conformidad con respecto al RETIE. AMSECAR S.A.S guardará para futuras referencias una copia de esta información.

3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

AMSECAR S.A.S no compartirá la información clasificada de confidencial con terceros, excepto que tenga autorización expresa del cliente o cuando sea requerido por una orden judicial o legal. En todo caso en que la información deba ser suministrada a terceros, el cliente será debidamente notificado, salvo que esté prohibido por Ley. Casos de trato considerado público como es la no conformidad de un proyecto, se revelarán ante la SIC, informando del hecho debidamente al cliente.

AMSECAR S.A.S no venderá ni alquilará la información suministrada por los clientes.

Sus datos personales han sido y están siendo tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales.

En el evento que se requiera por parte de los equipos de evaluación de ONAC la visita a las instalaciones inspeccionadas dentro de esta oferta, este organismo contará con pleno aval de testificar las actividades de certificación, incluida la documentación del proceso y hacer extensiva esta testificación a cada parte involucrada en mencionado proceso de certificación.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE AMSECAR S.A.S
Toda información relacionada al desarrollo de la inspección también poseerá el carácter de confidencial, y no podrá ser compartida con ningún ente ajeno a AMSECAR S.A.S, salvo lo dispuesto en el numeral 3 de esta política.

Esta política debe ser adoptada por todos los empleados vinculados con el organismo de inspección de AMSECAR S.A.S

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

AMBIENTAL, SEGURIDAD Y CALIDAD REGLAMENTADA SAS. – AMSECAR S.A.S, se compromete y responsabiliza a adoptar una política de imparcialidad y salvaguardar el trabajo de inspección de presiones externas y favorecimientos.

- AMSECAR S.A.S se reserva el derecho de modificar dicha política-.

1. Toda inspección debe realizarse, desde su inicio, es decir desde su estudio documental, libre de presiones externas de cualquier índole, que puedan alterar el resultado de la inspección.

2. Toda inspección debe realizarse libre de presiones internas de cualquier índole, que puedan alterar el resultado de la inspección.

3. Ningún inspector o persona vinculada al organismo de inspección de AMSECAR S.A.S patrocinará una decisión (favorable o no favorable) al resultado de una inspección sin tener la sustentación técnica expresada por el reglamento RETIE.

4. La decisión sobre el resultado de una inspección tendrá en cuenta únicamente lo expresado en el RETIE y debe ser imparcial.

5. Cualquier empleado vinculado al organismo de inspección, debe reportar ante quien corresponda cualquier presión a la que pudiera verse sometido, ya sea esta de origen interno o externo.

6. AMSECAR S.A.S no realizara inspecciones en predios en donde la compañía tenga algún usufructo del mismo

DATOS PARA FACTURACIÓN

ACTUALIZACION DE DATOS PARA EL ENVÍO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EMPRESA			
EMPRESA			
NIT		FECHA	
RESPONSABILIDAD FISCAL	GRAN CONTRIBUYENTE	AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA	
	AUTORRETENEDOR	RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN	
	NO RESPONSABLE (NINGUNA DE LAS ANTERIORES)		
PERSONA DE CONTACTO		CARGO	
DIRECCION		TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO DE FACTURACION			

Por favor adjuntar copia de certificado de existencia y representación legal, con la copia del registro único tributario (RUT).

NOMBRE DEL PROYECTO	
NUMERO DE OFERTA	

* AMSECAR S.A.S Se compromete con la confidencialidad de toda la información suministrada, por lo tanto, solo se enviará comunicación referente a esta oferta y al proyecto asociado a los correos consignados en este espacio.

La entrega de este documento firmado junto con los datos para la realización de la factura puede realizarse por los siguientes medios:

1. Correo electrónico: amsecar.hseq@gmail.com

La aceptación de esta oferta mediante la firma de este documento por parte del cliente y envío vía correo electrónico o físicamente en nuestras instalaciones constituye la orden de compra.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENVIAR A AMSECAR S.A.S PREVIO A LA PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN EN TERRENO, DE MANERA OBLIGATORIA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, DE LO CONTRARIO NO SE PROCEDERÁ A REALIZAR DICHA VISITA.:

- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGÚN FORMATO VIGENTE RETIE 2013 (UNA POR CADA CUENTA Y OTRA ADICIONAL POR EL RESTO DEL ALCANCE)
- COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y MATRICULA PROFESIONAL DE LOS FIRMANTES DE LA DECLARACIÓN (CONSTRUCTOR ELECTRICISTA).
- DISEÑO ELÉCTRICO QUE APLIQUE (REEMPLAZO DE DISEÑO, SIMPLIFICADO O DETALLADO) INCLUYENDO LAS MEMORIAS DE CALCULO, PLANOS, ETC QUE LE APLIQUEN Y CON LOS DATOS DE NOMBRE, CEDULA, MATRICULA Y FIRMA DEL CONSTRUCTOR ELECTRICISTA EN LOS PLANOS DE LO CONSTRUIDO.
- CARTA DE AUTORIZACIÓN A UN REPRESENTANTE DEL CONSTRUCTOR ELECTRICISTA, CON MÍNIMO LA MISMA CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EL CONSTRUCTOR FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN.
- COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL DELEGADO (EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EL CONSTRUCTOR FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN).

EL SERVICIO DE INSPECCIÓN LO DEBE CONTRATAR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O EL CONSTRUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO DONDE ESTÁ LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. (RETIE 34.3.B)

NOTA: Las instalaciones objeto de este alcance deben estar totalmente terminadas en su construcción previo a la visita de inspección en sitio y no deben quedar pendientes para la aprobación de la instalación eléctrica.

El costo de las labores de inspección incluye:

1. Revisión de la información requerida para inspección de la instalación
2. Una Inspección de la instalación en sitio, o alcance señalado en la oferta económica
3. Emisión de informes de inspección en caso de encontrar "no conformidades"
4. Emisión del "dictamen de inspección y verificación de la instalación acorde al RETIE"

Acepto las condiciones expuestas en esta oferta económica para que AMSECAR S.A.S realice la inspección eléctrica acorde a la información inscrita en este documento y la completa comprensión de este.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ACEPTACIÓN

CC: _____

FIRMA DE ACEPTACIÓN*

* El firmante declara que toda la información proporcionada a AMSECAR S.A.S durante el proceso será verídica y autoriza a AMSECAR SAS para que la información suministrada pueda ser verificada y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas por la Ley.